



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las once horas del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Reuniones del Grupo Parlamentario de MORENA sita en el segundo nivel de este H. Congreso del Estado, calle 14 Oriente, número 1; las Diputadas ELISA ZEPEDA LAGUNAS, MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, y el Diputado JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ, quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, emitido en sesión de veintiocho de noviembre del año en curso, y previo comunicado recibido en términos de los artículos 48 fracción IV, y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fueron designados como integrantes de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**; la primera de las nombradas como Presidenta y los subsecuentes como Integrantes; se constituyen con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de fecha ocho de agosto del dos mil diecinueve de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**; sesión que se sujeta para su ejecución, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum Legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Votación del formato de comparecencia.
4. Ingreso del compareciente.
5. Protesta del compareciente de decir verdad.
6. Comparecencia del C. Maestro Raúl Palomares Palomino, designado por el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
7. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Ciudadana Diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, Presidenta de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia** solicita a la Secretaría Técnica llevar el orden del día; iniciando por realizar el pase de lista de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

Se procede con el punto número uno: Pase de lista y verificación del quórum legal; por lo que la Secretaria Técnica hace constar que se encuentran presentes dos Diputadas y un



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Diputado, integrantes de la Comisión habiendo quórum legal para continuar con el desahogo del orden del día.

La Presidenta procede a instalar la Sesión de la Comisión Permanente, manifestando; "Siendo las once horas con doce minutos del día ocho de agosto del año dos mil diecinueve, queda formalmente instalada la sesión". -----

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, la Secretaria Técnica da lectura al orden del día, bajo el cual quedará sujeta la sesión:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Votación del formato de comparecencia.
4. Ingreso del compareciente.
5. Protesta de compareciente de decir verdad.
6. Comparecencia del C. Maestro Raúl Palomares Palomino, designado por el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
7. Clausura de la sesión.

La Presidenta pregunta a las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente levantar la mano si están de acuerdo en aprobar el orden del día, quedando aprobado con tres votos a favor. -----

En el desahogo del **punto número tres**: Votación del formato de comparecencia, en uso de la palabra, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, solicita a la Presidenta de la Comisión Permanente, se obvie la lectura del formato de comparecencia por ser de conocimiento de las y el integrante de la Comisión; por lo que la Presidenta, pregunta a la Diputada y Diputado, se sirvan manifestar su afirmativa de aprobación, levantando la mano; aprobándose por tres votos.

Enseguida, la Presidenta pregunta si están de acuerdo en aprobar el formato de comparecencia, por lo que las Diputadas y Diputado, levantan la mano, quedando aprobado el formato de comparecencia con tres votos. -----

En desahogo del **punto número cuatro**: la Presidenta solicita a la Secretaria Técnica, el ingreso del compareciente, C. Maestro Raúl Palomares Palomino. -----

Se da cuenta con el **punto número cinco**: Protesta del compareciente de decir verdad; para lo cual, la Presidenta solicita a todas las personas presentes, ponerse de pie, y



dirigiéndose al compareciente le manifiesta: *"Ciudadano Raúl Palomares Palomino, con fundamento en el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 169 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ¿Jura solemnemente conducirse, bajo protesta de decir verdad, dentro de esta comparecencia?"*, a lo cual el compareciente manifestó: *"Sí, protesto"*. -----

En el **punto número seis**: la Presidenta de la Comisión, le informa al Maestro Raúl Palomares Palomino, el formato de comparecencia, informándole que tendrá diez minutos para exponer sus motivaciones para el cargo que se le hace designación por parte del C. Gobernador del Estado, así como las propuestas para dicho cargo. Posteriormente, cada Diputada y Diputado contará con tres minutos para formular las preguntas que considere pertinentes, al final de todas las preguntas, tendrá hasta quince minutos para responder.

Para lo cual el C. Maestro Raúl Palomares Palomino, manifestó:

"Diputadas/os integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, del H. Congreso del Estado, me siento honrado estar el día de hoy ante ustedes, y me permito iniciar este dialogo con algunas precisiones y algunos puntos que considero relevantes para el cargo al cual aspiro. En los últimos años el derecho administrativo, ha representado la rama jurídica con mayor dinamismo y crecimiento en el marco legal, en parte por su nacimiento relativamente contemporáneo pero también por la magnitud de actores y profundidad regulatoria que engloba, también por la permanente y dinámica actividad legislativa en esta materia; este dinamismo es uno de los motores por las que me he especializado desde el inicio de mi vida profesional en materia administrativa; he podido desarrollarla en mi trayectoria profesional en distintas facetas y ámbitos de la vida pública y privada.

En el marco de reformas que se han incorporado en el marco normativo a nivel nacional, esta entidad ha sido pionera, vigente y vanguardista en la generación del órgano, es perceptible en los cambios que siguen generándose, en uno de los mayores logros nivel nacional como ha sido el Sistema Nacional Anticorrupción, retos más novedosos e importantes, que ha sido impulsado por el titular de ejecutivo federal, congreso de la unión, los órganos autónomos participantes y las entidades federativas, siendo Oaxaca ha sido un caso de éxito dentro de su implementación.

En esta dinámica, tuve la oportunidad de ser pionero al colaborar con el Congreso del Estado, siendo encargado de dar algunas capacitaciones, participar en la generación, revisión, discusión de los proyectos normativos para la estructuración y creación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y revisión de los cuerpos normativos que han dado viabilidad al Sistema dentro del estado.

En el contexto nacional, el nuevo sistema obedece al fracaso sistémico que tuvo un modelo anterior integral de justicia administrativa, en este modelo anterior, los



controles administrativos y diseños estructural de su conjunto no permitieron articular adecuadamente las normas y escapó a la dinámica social. Algunas de las causas, el inadecuado funcionamiento anterior, la falta de coordinación entre los órganos del estado en niveles y distintas facetas, situando a los órganos jurisdiccionales como revisores y no impartidores de justicia, inconsistencias jurídicas replicadas en la multiplicidad de ordenamientos jurídicos, al menos existían 33 leyes de responsabilidades administrativas articuladas de manera heterogénea; tipos administrativos distintos o inexistentes, tiempos de prescripción inciertos o diversos, procedimientos torpes, incertidumbre jurídica en conductas y determinación de sanciones y ausencia de bases de datos útiles y funcionales. Oaxaca tomo varias acciones para revertir esta tendencia; uno de los cambios los que obedecen a la creación normativa, se logró la publicación de las 7 leyes reglamentarias, para alinear el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción al Sistema Nacional, la Ley que crea el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización, la de Procedimiento y Justicia Administrativa, adecuación del Código Penal y de todos los organismos autónomos para darles viabilidad y condiciones de intervenir en el Sistema Estatal de Combate a la corrupción. Con la reforma al artículo 120 de la Constitución Local, y en particular las reformas al Tribunal de Justicia Administrativa es que se crea como organismo constitucional autónomo.

Considero relevante la semblanza histórica de la evolución de la justicia administrativa en el estado. A partir de la publicación de la primera Ley de Justicia Administrativa, esta era encargada de una Sala dependiente del Poder Judicial del Estado; evoluciona, se crea el Tribunal Contencioso Administrativo; años más tarde en 2015 se fusiona con el Tribunal de Fiscalización, creando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas de Oaxaca. Es relevante porque a raíz de la participación del estado, es que se le da plena autonomía al Tribunal de Justicia Administrativa, cuando se le designa por mandato constitucional como organismo autónomo.

La reforma constitucional que da origen al Tribunal de Justicia Administrativa, visto desde una aproximación de eficiencias, busca articular a los actores dentro del marco público, independiente en que poder residan, para poder tener asuntos que lleguen al Tribunal de Justicia Administrativa de manera articulada y ordenada. Se ha podido ordenar y homogenizar los procedimientos que inician los órganos de control, con los que inician el Órgano Superior de Fiscalización o la Secretaría de la Contraloría, esta alineación es uno de los grandes beneficios de la ley, y de la alineación y coordinación de los órganos.

Si bien es cierto, los Magistrados de las distintas Salas forman parte de una política pública, un gran sistema, en lo individual se deben regir en una sola directriz, la ley. En adición a las disposiciones constituciones, administrativas y de fiscalización que tenía el Tribunal, se agrega una nueva intervención directa por parte del Tribunal, en materia de responsabilidades administrativas; hace solo un año a través de la reforma al artículo 114 de la Constitución local, ésta determinó que el Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización,



rendición de cuentas, responsabilidades de servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de justicia administrativa; esto implica la aplicación de la ley general y estatal de responsabilidades administrativas. En este sentido, considero relevante comentar que participe y he colaborado en la implementación del sistema y la aplicación de esta relativa nueva ley. Es mi convicción emplear el máximo de mis capacidades, para lograr la correcta aplicación de la ley. Esta ley es buena, porque tiene las siguientes virtudes, estatuye mayor taxatividad y comprensión de las conductas que pueden reprocharse a los servidores públicos, reduce conceptos jurídicos indeterminados, señala obligaciones cuya formulación lingüística es más clara para quien tiene que aplicar la ley, utiliza una adecuada tipicidad, garantiza con mayor solidez el debido proceso, reduce la discrecionalidad del aplicador de la norma.

Lo anterior, es relevante porque tengo claridad en la función que el impartidor de justicia debe tener, la cual no es crear la ley, no es alinearse a una política pública, sino es la aplicación estricta de la ley. La función jurisdiccional la delimitan las leyes, las cuales obligan a actuar en un marco estricto e inviolable. En este orden de ideas, aspiro al cargo porque conozco la génesis normativa vigente, por ser perito no solo en derecho, soy perito en derecho administrativo y en materia responsabilidades administrativas, y experiencia en la materia, estoy convencido y comprometido a ser garante de los principios constitucionales y un instrumento de justicia.

Señoras y señores Diputados, de ser favorecido con su ratificación y dictamen estoy comprometido con la ley para desempeñar el cargo con dignidad, legalidad, imparcialidad respeto a los derechos humanos, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso. Muchas gracias".

La Presidenta agradeciendo la intervención del Maestro Raúl Palomares Palomino, y de acuerdo al formato de comparecencia, expone que cada Diputada y Diputado cuentan con tres minutos para formular las preguntas que considere pertinentes, al final de todas las intervenciones el Maestro Raúl Palomares, dará respuesta. Dando inicio a la ronda de preguntas, se le brinda la palabra a la Diputada Magaly quien le da la bienvenida y pregunta al compareciente:

"El Gobernador considera que es idóneo para el cargo porque tiene una maestría, cursos de especialización y experiencia en el servicio público ¿Comparte usted ese criterio?; piensa que usted y cualquiera que haya cursado lo mismo y tenga experiencia en servicio público ¿Es idóneo para ser Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa?; ¿Cómo le ofrecido el puesto de Magistrado, personalmente, charlaron, fue teléfono, fue a través de alguna otra persona? ¿Considera usted, que pueden ser imparciales las resoluciones del juzgador que fue designado por una de las partes en el proceso? Explique ¿por qué sí? o ¿por qué no?".



Enseguida, la Presidenta de la Comisión, le da el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, expuso al compareciente:

"El caso del Tribunal de Justicia Administrativa, es muy singular; hemos estado en pláticas con los integrantes del mismo, se les ha señalado, que es demasiado Tribunal para la carga de trabajo que tienen, incluso la necesidad de aprobar la Ley Orgánica, con el afán de hacer más pronta las resoluciones del Tribunal, yo quiero preguntarle Maestro qué propuesta personal tiene Raúl Palomares para acercar la justicia administrativa a la comunidad oaxaqueña, cómo hacer que a la gente le resulte atractivo acercarse a este Tribunal, porque las tareas a las que se van a enfrentar son muy amplias, tienen que ver con el combate a la corrupción y de lo contencioso, tenemos que hacer llegar a la gente la posibilidad que pueda hacerla más viable, expedita y pronta".

En el mismo tenor, la Diputada Elisa Zepeda, en uso de la palabra expuso sus preguntas al compareciente:

"Oaxaca es un estado pluricultural, en ese sentido y habiendo casos específicos en materia a juzgar que tengan que ver con municipios indígenas ¿ha previsto usted que papel juzgarían los sistemas normativos internos bajo los que se rigen, tendrá algún papel específico la forma en que usted plante el juzgar casos específicos en sistemas normativos indígenas o la justicia administrativa es una sola?"

Dentro de las características que pone de la pertinencia para ocupar el cargo, no escuche la perspectiva de género; quisiera escuchar como enfocaría el tema de juzgar con perspectiva; esto en virtud que esperábamos que la propuesta en esta ocasión fuera hacia una mujer.

Respecto a la garantía que se tiene en sus funciones siendo que la propuesta es del ejecutivo y usted va a estar juzgado temas de carácter administrativo, usted bien lo refiere hay funcionarios públicos, juicios interpuestos en materia administrativa donde un poco se pensaría que no va a ver imparcialidad, es importante darlo a conocer, para colocar de manera publica la garantía que tendríamos la ciudadanía de tener ese criterio de manera imparcial".

Para dar respuesta a los cuestionamientos, el compareciente, expuso:

"El motivo de mi comparecencia, es explicar porque esta propuesta cumple con estos requisitos, no solo de ley sino adicionales de especialización, podemos ver algún otro perfil, algún abogado que sea perito en derecho penal o civil quizá no serían perfiles idóneos; en el caso del que hoy es aspirante, es especializado en esa materia, el perfil requiere de una especialización en esta materia y creo tener esa experiencia.



En relación a ¿cómo fue la invitación o propuesta del Gobernador? esto fue a través de los mecanismos institucionales; ha sido a través de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Respecto de la tercera y última pregunta. La ley así lo prevé, los Magistrados que ocupan el Tribunal han designados por este mismo mecanismo, no creo sea motivo para poder cuestionar la imparcialidad de los mismos; la propia ley y las instituciones prevén cuales son aquellas causas por las que un juzgador debe abstenerse de conocer de algún asunto en particular; tengo una especialización en materia de conflicto de interés para saber dónde pudiera haber alguna actuación imparcial.

La designación del Gobernador, va conforme a la Constitución y a las leyes; desde lo personal considero que las propias instituciones, por mencionar algunos artículos, el artículo 159 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa obliga al juzgador de abstenerse de conocer algún asunto personal en el que figure como parte, o donde sea afectado por el acto que se está juzgado, en este sentido no obedece a algún tipo de compromiso con la designación por parte del Gobernador.

Segundo tema que preguntaban, la propia estructura del Tribunal da las garantías de imparcialidad, recordemos que la Sala Superior, que es el cargo para cual aspiro, resuelve sus asuntos de materia colegiada, no tiene la potestad únicamente del magistrado que resuelve, debe estar razonada, debe tener la convicción de todos los demás integrantes que resuelven.

Con respuesta a la pregunta del Diputado Villacaña, la estructura del Tribunal es uno de los retos que se tienen, no es un tema propio del juzgador, pero si es un tema estructural, dentro de mi disertación hablaba de estructuras y comportamiento del juzgador; sí es cierto que hay insuficiencia en la estructura física, operativa, legal dentro del Tribunal, uno de los faltantes es la ley orgánica, infraestructura física, instalaciones decentes; y respecto de hacer más cercana la justicia hacia la ciudadanía, obedece a la dotación de infraestructura técnica, capacitación de los órganos de control, para efecto que el costo para el ciudadano sea más asequible para ellos, tiene que ver con la dotación de mayor presupuesto e infraestructura para el Tribunal. Recordemos la ley obliga al juzgador a tomar en cuenta los sistemas normativos indígenas para la determinación de sus resoluciones, es un escenario complejo que acabe en criterios establecidos por la SCJN, encontraremos en muchas ocasiones la existencia de dos sistemas que posible no estén alineados, se contravengan o tengan dos determinaciones o propuestas, el juzgador deba determinar cuál de las dos prevalece, en estas consideraciones, encontramos que la propia constitución establece las premisas sobre las cuales no puede prevalecer un Sistema Normativo Indígena, cuando se trate de la preservación de los derechos humanos y las disposiciones que son vigentes, atendiendo a cada caso en particular de cada comunidad, hacer un planteamiento sería generalizado, se tendrían casos particulares y concretos y determinar que hacer en cada uno de ellos, cada controversia planteara un nuevo posicionamiento.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Respecto del enfoque de perspectiva de género. La ley de justicia administrativa no establece para el juzgador una diferenciación para su aplicación, entiendo que viene más en el sentido de las designaciones, de la política pública, al aplicar algún caso en particular de manera general, la aplicación de la norma administrativa, no distingue en su texto entre hombre y mujeres. Será en casos particulares en donde se distinga esta condición".

La Presidenta agradeciendo la intervención del Maestro Raúl Palomares Palomino, pregunta a los integrantes de la Comisión si tienen alguna otra pregunta para el compareciente, dando el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, quien expone: *"Quisiera preguntar, si el hecho de haber desarrollado su carrera administrativa en estados ajenos a Oaxaca, considera que puede ser una desventaja o el hecho de no tener compromisos políticos pueda ser una ventaja para su futura labor al ser ratificado por esta Comisión".*

En uso de la palabra, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, *"Si bien juzgar con perspectiva de género, es tomar en cuenta las desigualdades históricas y estructurales entre hombres y mujeres, lo mismo para sistemas normativos indígenas, y tomar en cuenta habrá situaciones en las que empaten las dos, casos de sistemas normativos en los esté involucrada una mujer. Y por último, poder precisar cuánto tiempo lleva viviendo en el estado y que cargos ha ostentado en la actual administración de gobierno".*

Para dar respuesta a los cuestionamientos, el compareciente, expuso:

"Cuando tuve la oportunidad de estar participando en el seno de este Congreso en la construcción de propuestas de ley, y el haber participado en otras entidades en el sector público y privado, me permitió implementar o traer a la mesa puntos de discusión, no todos fueron convincentes, algunos de ellos sí, enriqueció mucho la visión y perspectiva en el modelo que mencione al inicio de la comparecencia, la integración de Oaxaca al contexto nacional que fue una de las ventajas que tuvo, la internalización de estas leyes en Oaxaca, no ha sido una tarea fácil, el Diputado pregunta si el hecho de no conocer a la gente, tener algún compromiso público, es una ventaja o desventaja, depende de que perspectiva; desde la perspectiva del juzgador es una ventaja porque facilita la imparcialidad en la resolución, en las determinaciones que se tengan; mi único compromiso que debe tener un juzgador es con la ley; en se mismo sentido, y respecto de la pregunta de la Diputada, estoy completamente de acuerdo que las desigualdad históricas, el tomar en cuenta las condiciones particulares coincido, en algún momento me exprese de manera contraria por la aplicación de los tipos administrativos desde el punto estricto, al momento de emitir una resolución es importante considerar la perspectiva de género y los sistemas normativos indígenas. Llevo en el estado de Oaxaca, casi tres años, he ostentado dos cargos, he sido Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción en la Secretaría de la Contraloría, y fungí como Tesorero del estado por un breve periodo".



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Continuando con el desarrollo de la sesión la Diputada Presidenta, agradece la comparecencia del Maestro Raúl Palomares Palomino; asimismo a través de la Secretaria Técnica, se le informa al compareciente que la Comisión Permanente realizará las valoraciones pertinentes y agotará lo previsto en el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y en el momento procesal oportuno, emitirá el dictamen correspondiente para turnarlo al Pleno de este H. Congreso del Estado, en términos legales y reglamentarios para su votación, lo que en su momento se hará del conocimiento del Maestro Raúl Palomares.

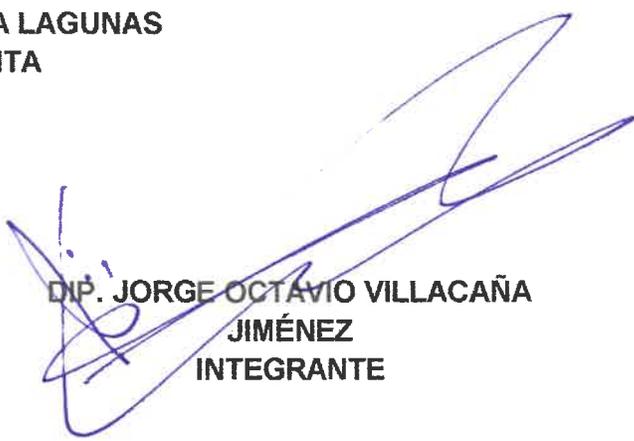
Por último, la Diputada Presidenta, agradece la presencia de la Diputada y Diputado, solicitando que todas las personas presentes se pongan de pie para dar clausura formal de la sesión. En uso de la voz la Diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS refiere: "*Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha de su inicio, se declara CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia*", se levanta el acta correspondiente.-----

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día ocho de agosto del 2019, se levanta la presente acta, firmando alcance y margen los que en ella intervinieron, **DAMOS FE**.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE


DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA
JIMÉNEZ
INTEGRANTE